



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 490.-*

**POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 481 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2019.**

Asunción, 13 de mayo de 2019

**VISTA:** La Resolución N° 481, de fecha 10 de mayo de 2019, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de funcionarios del Servicio de Información y Prensa, y combustible para el vehículo que los debía trasladar hasta la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Memorándum DGG/SIP/M/N° 55/2019, de fecha 10 de mayo de 2019, el Encargado de la Coordinación General del Servicio de Información y Prensa informa que se dispuso la cancelación del viaje a la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil de la delegación conformada para realizar labores de comunicación institucional con motivo de la Ceremonia de establecimiento de la piedra fundamental del Segundo Puente Internacional sobre el Río Paraná, razón por la cual se solicita arbitrar los mecanismos necesarios a los efectos de dejar sin efecto la citada Resolución N° 481/2019.

N° \_\_\_\_\_

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 481, de fecha 8 de mayo de 2019, "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro